

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 337.568/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 solicita una partida especial de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS (\$a 700.-) para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, de esta Capital, una partida especial de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS (\$a 700.-), para atender exclusivamente la adquisición de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Productos de la Minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.s.

